

# La Especialidad Fundamental Odontología como integrante del Cuerpo Militar de Sanidad en la Fuerzas Armadas Españolas: Historia y cometidos.

Rodríguez-Cagiao G<sup>1</sup>., Bárcena-García M<sup>2</sup>., López-Henares P<sup>3</sup>., Benítez-Hidalgo M<sup>4</sup>.

*Sanid. mil.* 2022; 78 (1): 49-58, ISSN: 1887-8571

## RESUMEN

El estudio del marco normativo que determina la creación de la Especialidad Fundamental Odontología, como componente del Cuerpo Militar de Sanidad de los Cuerpos Comunes de la Defensa, en la Fuerzas Armadas Españolas, permite abordar los cambios históricos que tanto en sus cometidos y funciones han afectado a la Odontología Militar en España desde su creación hasta la actualidad y poder comprender así sus capacidades presentes y futuras.

**PALABRAS CLAVE:** Odontología militar, historia, funciones, misiones.

## The Fundamental Odontology Specialty as a member of the Military Health Corps in the Spanish Armed Forces: History and tasks.

### SUMMARY

The study of the regulatory framework that determines the creation of the Fundamental Odontology Specialty, as a component of the Military Health Corps of the Common Defense Corps, in the Spanish Armed Forces, allows addressing the historical changes that both in its tasks and functions have affected to Military Dentistry in Spain from its creation to the present day and thus be able to understand its present and future capabilities.

**KWEYWORDS:** Military dentistry, history, functions, missions

## MARCO HISTÓRICO DE LA ODONTOLOGÍA EN ESPAÑA

La aparición del título de “Odontólogo” tiene lugar en el año 1901, siendo creado el primer título universitario de Odontólogo en España durante los años de la Reina Regente María Cristina de Habsburgo. El establecimiento de una profesión diferenciada de la de Medicina, si bien nace ligada a ella ya que se imparte dentro de la Facultad de Medicina y se accede a ella una vez completado el segundo curso de la licenciatura de Medicina, teniendo posteriormente que cumplimentar las asignaturas de Odontología y de Prótesis dentaria.<sup>1</sup>

En 1910 se reforman los estudios de Odontología y se crea asimismo la Escuela de Odontología en Madrid. El principal cambio tiene que ver con un aumento de la importancia de las materias propias del campo odontológico, respecto de las compartidas hasta entonces con el plan de estudios de medicina, ampliando en 1 año el plan de estudios con la asignatura propia

de la especialidad fundamental odontología “Patología y Tera-peútica aplicadas”.

En el año 1944 la Ley de Especialidades Médicas reguló la formación de las distintas especialidades de la Medicina y se incluyó en el artículo 57 a la Estomatología como una especialidad complementaria más dentro de medicina con una duración de 2 años. El nuevo plan de estudios de la Escuela de Estomatología se recoge en la Orden de fecha de 20 de julio de 1949 y a partir de entonces, cesa el Título de Odontólogo y comienza la etapa del Título de Estomatólogo.<sup>1</sup>

En 1982, dentro del marco de las negociaciones entre el Gobierno español y la Comunidad Europea (CEE) para el ingreso de España en el Mercado Común, se estableció el protocolo para la creación de la profesión de odontólogo aparejado a la formación universitaria en odontología de acuerdo con las directivas europeas, en especial la 78/687/CEE. A partir de 1984 España pasa a ser miembro de pleno derecho de la CEE, lo que exige regular las profesiones de Odontólogo, Protésico e Higienista dental en consonancia con las directivas comunitarias, fruto de lo cual se aprueba la Ley 10/1986, de 17 de marzo, sobre Odontólogos y otros profesionales relacionados con la salud dental.

La Ley 10/1986 establece las bases del ejercicio profesional especificados claramente en el artículo 1º, punto 2, donde se establece que “Los Odontólogos tienen capacidad profesional para realizar el conjunto de actividades de prevención, diagnóstico y de tratamiento relativas a las anomalías y enfermedades de los dientes, de la boca, de los maxilares y de los tejidos anejos.” y en el punto 3 del mismo artículo “Los Odontólogos podrán prescribir los medicamentos, prótesis y productos sanitarios correspondientes al ámbito de su ejercicio profesional.” Todo ello sin limitar la

<sup>1</sup> Comandante Odontólogo. Jefe del Departamento de Odontología de la Escuela Militar de Sanidad – Academia Central de la Defensa.

<sup>2</sup> Capitán Odontólogo. Servicio de Odontología. USBA «Conde de Gazola». C.p. 24260 (Ferral del Bernesga-San Andrés del Rabanedo-León).

<sup>3</sup> Teniente Odontólogo. Servicio de Odontología de la USBA “Cerro Muriano” Cerro Muriano, C.p. 14350 (Córdoba).

<sup>4</sup> Teniente Coronel Odontólogo. Unidad de Odontología de la Inspección General de Sanidad. Glorieta del Ejército s/n C.p. 28071 (Madrid).

**Dirección para correspondencia:** Gerardo Rodríguez Email: grodcag@et.mde.es

Recibido: 29 de octubre de 2021

Aceptado: 18 de diciembre de 2021

doi: 10.4321/S1887-857120220001000010

capacidad profesional de los Médicos especialistas en Estomatología y Cirugía Maxilofacial, que seguirán ejerciendo las mismas funciones que desarrollaban hasta su entrada en vigor.<sup>2</sup>

Estas atribuciones serán posteriormente matizadas y plenamente vigentes en la actualidad por el Real Decreto 1594/1994, de 15 de julio, por el que se desarrolla lo previsto en la Ley 10/1986, que regula la profesión de Odontólogo, Protésico e Higienista dental, donde en su artículo 1º establece que “El Odontólogo está capacitado para realizar el conjunto de actividades de prevención, diagnóstico y tratamiento relativas a las anomalías y enfermedades de los dientes, de la boca, de los maxilares y de sus tejidos anejos, tanto sobre individuos aislados como de forma comunitaria. Asimismo estarán capacitados para prescribir los medicamentos, prótesis y productos sanitarios correspondientes al ámbito de su ejercicio profesional.”<sup>3</sup>

Las disposiciones finales de la ley 10/1986 marcan así mismo el camino a recorrer por las Fuerzas Armadas para la integración de los futuros licenciados en Odontología en el Cuerpo Militar de Sanidad, al establecer el título de Licenciado como el requisito necesario para el ejercicio de la profesión de Odontólogo e instar a reestructurar los correspondientes Cuerpos, Escalas y plazas de la Administración del Estado y de la Seguridad Social de acuerdo con lo establecido en esta Ley.

Posteriormente se promulga el Real Decreto 970/1986 de 11 de abril, por el que se establece el título oficial de Licenciado en Odontología y las directrices generales de los correspondientes planes de estudio. De esta forma se establece un plan de estudios de 5 años de duración con una carga lectiva entre un mínimo de 440 y un máximo de 500 créditos, de los cuales un mínimo de 300 debían corresponder a asignaturas troncales. De esta forma a partir del año 1987 comienza una nueva etapa en la formación de los Odontólogos en España, el cual se ha mantenido en la actualidad en términos de duración y similar carga docente en créditos ECTS a pesar de los cambios sufridos en los planes de estudios de las distintas Facultades a raíz de las disposiciones del Plan Bolonia.<sup>4</sup>

## **Creación de la Especialidad Fundamental Odontología.**

### **Desarrollo normativo**

Los cambios en la legislación nacional acaecidos a partir del año 1986 condicionaron el cambio de paradigma en ejercicio de la asistencia bucodental dentro de las Fuerzas Armadas, ocasionando la creación y el paulatino traspaso de la responsabilidad en la asistencia logística operativa en ese ámbito de la sanidad, de la Especialidad Fundamental Medicina hacia la nueva Especialidad Fundamental Odontología, cuyo desarrollo coincidirá en parte con la Unificación del personal de Sanidad de los distintos ejército en los actuales Cuerpos Comunes de la Defensa.

El camino se inicia con la Ley 17/89, de 19 de julio, Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional, cuyo objeto fue racionalizar y fijar unos criterios más homogéneos en lo que respecta la política de personal, con el objeto de consolidar las bases de la profesionalidad de los miembros de las Fuerzas Armadas e introduciendo el plan para la igualdad de oportunidades de las mujeres en el ejercicio profesional dentro del ámbito militar. De tal forma al Subsecretario de Defensa, bajo la autoridad y directa dependencia del titular del Depar-

tamento, se le encomendaba la tarea de proponer, desarrollar y aplicar la política de personal y de enseñanza en el ámbito de la Administración militar para el personal militar que no se hallaba encuadrados en alguno de los Ejércitos. Así en su Artículo 13 “Cuerpos militares” se establecen el Cuerpo Militar de Sanidad dentro de Los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas, cuyo cometido será la atención a la salud de los miembros de las Fuerzas Armadas en los campos logístico-operativo y asistencial.<sup>5</sup>

De esta forma se sentaban las bases para transformar la estructura de la Sanidad en las Fuerzas Armadas, estableciéndose en la Disposición adicional sexta de la citada ley la Adaptación de la estructura de Cuerpos y Escalas, integrando a las diferentes escalas en único cuerpo. Como consecuencia de ello, el Real Decreto 1637/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueban las Normas reglamentarias de Integración de Escalas de las Fuerzas Armadas, estableció el 31 de marzo de 1991, como fecha límite para llevar a cabo dicha integración.<sup>6</sup>

La Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, reflejó la necesidad de que su personal contará con la especialización suficiente para manejar unos medios cada día más complejos técnicamente. Esta mayor exigencia en el nivel de preparación y de disponibilidad exigía estructurar un modelo de enseñanza que permitiera al personal desempeñar con eficacia sus cometidos y definir criterios y arbitrar procedimientos que permitieran identificar y potenciar el mérito y la capacidad. Así en su Artículo 41 se definen por primera vez los cometidos en el ámbito del Ministerio de Defensa de los miembros del Cuerpo Militar de Sanidad, agrupados en 2 Escalas diferenciadas, distinguiendo la Escala Superior de Oficiales, en la que se incluía la Especialidad Fundamental Odontología y de la Escala de Oficiales, entre los que se incluyen la atención a la salud en los campos logístico-operativo y asistencial y los relacionados con la psicología, farmacia y veterinaria. En el desempeño de sus cometidos podrán ejercer la función de mando en centros u organismos. También les corresponden las funciones de administración y logísticas, de apoyo al mando, técnico-facultativas y docentes relacionadas con dichos cometidos. De momento no existe referencia explícita al área concreta del ejercicio profesional de la odontología y esta queda englobada en un concepto genérico de atención a la salud.<sup>7</sup>

Asimismo la Ley 17/1999, establece la vigente denominación de Los distintos empleos del Cuerpo Militar de Sanidad, Especialidad fundamental Odontología, formulándose mediante la combinación de las distintas denominaciones del empleo militar correspondiente al momento de la carrera profesional que comprenderá desde Teniente a General de División seguidas del término “Odontólogo”.

El Real Decreto 07/2003, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Cuerpos, Escalas y Especialidades de las Fuerzas Armadas, continúa con el desarrollo normativo de las funciones y cometidos de los miembros de los Cuerpos Comunes reconociendo la labor desempeñada tanto en la fuerza como en el apoyo a la fuerza, constituyendo una parte importante de las unidades de apoyo logístico, así como en apoyo del personal civil que se determine.<sup>8</sup> El artículo 66 del Real Decreto en sintonía con la Ley 17/1999 se refiere a los cometidos del cuerpo Militar de Sanidad, en los que engloba de forma genérica a la parte de la Odontología, refiriéndose a la atención a la salud en los campos logístico-operativo y asistencial y los relacionados con la psicolo-

gía, farmacia y veterinaria, procediendo a continuación a definir ciertos aspectos, con el fin de concretar los márgenes de actuación del personal facultativo distingue 5 áreas de actuación:

- a) De mando: en el desempeño de sus cometidos podrán ejercer la función de mando en centros, organismos y en unidades logístico-sanitarias.
- b) De administración y logística: de los recursos de material sanitario y los de todo orden puesto a su disposición. Podrán participar en la gestión de personal de su cuerpo.
- c) De apoyo al mando: mediante el asesoramiento de los aspectos técnicos señalados en el párrafo d)
- d) Técnico-facultativa: de conformidad con su titulación académica y especialidad, en la selección de personal, atención sanitaria preventiva, asistencial y pericial, en el abastecimiento y mantenimiento de los recursos sanitarios y catalogación de productos farmacéuticos, y en la asistencia sanitaria a animales de interés militar.
- e) De docencia: en las materias específicas de su especialidad y, en su caso, de su cuerpo y titulaciones.

A continuación en el Artículo 67 se establecían las especialidades fundamentales incluidas en la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad por orden de antigüedad en Medicina, Farmacia, Veterinaria, Odontología y Psicología, recalando las funciones que estarán facultados para desarrollar en su ámbito competencial, las cuales se definieron posteriormente en el anexo IV del reglamento. De esta forma se define por primera vez de manera detallada y no genérica el campo de actividad de los miembros de la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad pertenecientes a la especialidad fundamental de Odontología desarrollan actividades de:

1. Dirección de los órganos e instalaciones odontológicas.
2. Atención a la salud orodental del personal militar y personal civil que se determine.
3. Asesoramiento odontológico.
4. Aplicación de la odontología preventiva, pericial y forense.
5. Asistencia a bajas sanitarias de carácter orodental.

En el año 2010 el Real Decreto 207/2003 queda derogado por el Real Decreto 711/2010, de 28 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de especialidades fundamentales de las Fuerzas Armadas, reforzando las competencias del Subsecretario de Defensa en relación con el personal de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas y transformando en su artículo 28 la denominación de la antigua Escala Superior de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad en la nueva Escala de Oficiales, en la que se encuadra la Especialidad Fundamental Odontología. Asimismo en su Anexo IV establece como campo de actividad de la Especialidad fundamental Odontología que “Los militares con esta especialidad desarrollan actividades de dirección de los órganos e instalaciones odontológicas, atención a la salud orodental del personal militar y civil que se determine, asesoramiento odontológico, aplicación de la odontología preventiva, pericial y forense así como asistencia a las bajas sanitarias de carácter orodental.”<sup>9</sup>

En el año 2015 tiene lugar un importante hito tras la publicación de la Orden DEF/2892/2015, de 17 de diciembre, por la que se establecen las especialidades complementarias del Cuerpo Militar de Sanidad, creando por primera vez 3 especialidades complementarias para la especialidad fundamental de Odonto-

logía: Cirugía y Prótesis Implantológica, Endodoncia y Periodoncia. Esto supone poner a las Fuerzas Armadas un paso por delante del mundo civil, permitiendo una mayor profesionalización de las mismas dentro del campo de la atención bucodental.<sup>10</sup> El proceso se completó en junio del año 2017 tras abrirse un procedimiento de convocatoria de una prueba objetiva de evaluación de la competencia para el acceso por la vía excepcional a la obtención de la Especialidad, que dio como resultado el nombramiento de 11 especialistas en Cirugía y Prótesis Implantológica, 4 en Endodoncia y 1 en Periodoncia.<sup>11</sup>

### LA ESTRUCTURA DE APOYO ODONTOLÓGICO EN LAS FAS

En julio de 1993, la hoy Teniente Coronel Odontólogo María del Mar Gonzalez Santiago recibió su despacho de teniente odontólogo, convirtiéndose en el primer miembro de la Especialidad Fundamental en egresar de la Escuela Militar de Sanidad. Su primer destino, sería la Base de Rota, siendo destinada posteriormente en noviembre de ese mismo año de forma forzosa al Portaviones Príncipe de Asturias.

En 1993 la relación de puestos militares contemplaba en primer lugar vacantes diferenciadas entre odontólogos y estomatólogos, si bien una vez fueron adquiriendo la condición de militar más odontólogos y la experiencia demostró que las funciones desempeñadas en las unidades eran las mismas, se decidió que las vacantes podrían ser solicitadas de forma indistinta por odontólogos y estomatólogos.

La transición del modelo Asistencial en la Sanidad Militar está marcada por la Directiva 197/98, de 30 de julio, del Ministro de Defensa sobre Sanidad Militar, que consta de 2 puntos, el diseño de las plantillas orgánicas de la Sanidad Militar y la unificación de la red hospitalaria de las Fuerzas Armadas. En el año 2000 se tomó la decisión final sobre el dimensionamiento de la red, por la cual 9 centros sanitarios pasaron a la situación de “transferibles” y en diciembre de 2002 se produjo la unificación de la red sanitaria, dependiente de la Subsecretaría de Defensa.<sup>12</sup>

Entre los Centros Hospitalarios más significativos que fueron transferidos y que contaban con servicios odontológicos se encontraban el Hospital Militar Generalísimo Franco (Madrid), el Hospital General Básico de Valencia, el Hospital General Básico de Cartagena, Hospital Básico de Ferrol, o el Hospital Militar de Melilla.

Los últimos pasos de este proceso tienen lugar con la clausura del servicio de odontología del Hospital General de la Defensa de Zaragoza en noviembre de 2018, de forma que dentro de la Red Hospitalaria el Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla Centro Sanitario de Vida y Esperanza es el único servicio de odontología hospitalario con el que cuentan las Fuerzas Armadas en la actualidad a pesar de haberse quedado excluido del Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad de Madrid en materia de asistencia sanitaria, firmado el 13 de abril de 2007<sup>13</sup>. En la actualidad el servicio cuenta con 6 oficiales odontólogos en plantilla, al mando de un Col./Tcol. cuyo funcionamiento se rige por la I.T. n° 7/2020 de 22 diciembre de la Inspección General de Sanidad de la Defensa, sobre condiciones de utilización del Servicio de Odontología del Hospital Central de la Defensa “Gómez Ulla”.<sup>14</sup>

Esa transferencia de vacantes del modelo hospitalario al de las unidades de apoyo de las bases y acuartelamientos, ha transformado completamente el planteamiento del despliegue en T.N., como consecuencia, el modelo actual de organización ha tendido a la dispersión geográfica, primando el apoyo cercano de primer escalón a las Unidades de los ejércitos y del Órgano Central. Según la última Relación de Puestos Militares de Enero de 2021 existen un total de 62 puestos militares distribuidos en 47 unidades distintas y presentes en 13 de las 17 comunidades autónomas (Carecen Asturias, Cantabria, Navarra y Cataluña) incluidas Ceuta y Melilla, de las cuales 26 pertenecen al Ejército de Tierra, 12 a la Armada, 12 al Ejército del Aire y 12 en el Órgano Central.

La mayoría de los servicios de odontología cuenta con 1 solo oficial odontólogo (79 %) siendo la unidad más numerosa la Jefatura de Apoyo Sanitario de Cádiz en la Base Naval de ROTA que cuenta con un total de 5 oficiales odontólogos en plantilla.

El oficial odontólogo en el segundo tramo de su trayectoria, irá adquiriendo mayores responsabilidades, enfocando sus funciones a labores de asesoramiento, dirección, gestión, docencia, investigación y apoyo al mando, con el objetivo de poder obtener la capacitación e idoneidad propias de empleos superiores en consonancia con la Directiva 69/19 (SUBDEF) Plan de Acción del Personal del Cuerpo Militar de Sanidad. En la actualidad dichas funciones de asesoramiento se desarrollan de forma específica a través de la Unidad de Odontología de la Inspección General de Sanidad (vacante Col/Tcol) y la de docencia a través del Departamento de odontología de la Escuela Militar de Sanidad de la Academia Central de la Defensa (Vacante Tcol/Cte). Asimismo en julio de 2018 el hoy Teniente Coronel Odontólogo D. Jesús Martínez Chicón se convirtió en el primer oficial odontólogo en finalizar con éxito el Curso de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, pasando a ser destinado fuera de la estructura de la Especialidad Fundamental Odontología, para desarrollar funciones de planeamiento, coordinación y asesoramiento al mando y a la alta dirección en la División de Planes del Estado Mayor de la Armada.<sup>15</sup>

## EMBLEMAS Y DISTINTIVOS DE LA ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL DE ODONTOLOGÍA

Los emblemas son símbolos que constituyen las señas de identidad de los miembros de las Fuerzas Armadas, siendo la Cruz de Malta la seña de identificación del Cuerpo Militar de Sanidad de los Cuerpos Comunes de las Defensa. (Fig 1 b) Los distintivos por otra parte son símbolos que, situados sobre el uniforme, sirven para señalar ciertas cualidades o circunstancias de relevancia que distinguen o caracterizan a quien los ostenta.

La Orden DEF/380/2000, de 26 de diciembre, por la que se crea y aprueba el uso de los distintivos para los miembros del Cuerpo Militar de Sanidad, introdujo el distintivo de la especialidad fundamental de Odontología, el cual está representado por un escudo español cuadrilongo de 25 milímetros de anchura y 30 milímetros de altura siendo su lado inferior un arco de circunferencia de 14 mm de radio, fileteado en oro. Sobre él, en campo de oro, un raspador dental de sable fileteado en plata, acolado de un áspid de sinople con cabeza hacia el cantón diestro del jefe. (Fig 1d).<sup>16</sup>

Con la aprobación de la Orden DEF/1282/2019, de 19 de diciembre, por la que se modifica la Orden DEF/1756/2016, de 28

de octubre, por la que se aprueban las normas de uniformidad de las Fuerzas Armadas, se posibilitó que los integrantes de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas porten sobre el uniforme los emblemas de su especialidad fundamental cuando ésta no coincida con la denominación del cuerpo al que pertenecen o, en su caso, puedan ostentar los emblemas de diplomado de estado mayor.<sup>17</sup>

Las últimas actualizaciones al respecto surgen de la aplicación de la Instrucción 31/2020, de 17 de junio, del Subsecretario de Defensa, por la que se establecen los criterios para la aplicación en el ámbito de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas de las normas de uniformidad de las Fuerzas Armadas y se definen los emblemas y distintivos de las especialidades fundamentales.<sup>18</sup>

## Emblemas

Los emblemas de las especialidades fundamentales identifican a los miembros de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas que pertenecen a cada una de ellas. El emblema de la especialidad fundamental de Odontología está representado por un raspador dental de sable, acolado de un áspid con cabeza hacia el cantón diestro del jefe, acompañado por dos ramas de hojas de laurel a diestra y a siniestra, liadas y atadas en su base con una cinta (Fig 1c). Con carácter general se colocará sobre los uniformes en ambos lados del cuello de la gabardina o prenda de abrigo equivalente, de la guerrera, de la cazadora y de la camisa de manga corta, así como en el pasador sujetacorbatas. También se colocarán en el soporte portaemblema de cuero situado sobre el bolsillo izquierdo de la camisa de manga larga, en la cinta de identificación situada en la parte superior izquierda del pecho del jersey y donde se determine en los uniformes de campaña y especiales.

Asimismo los diplomados de estado mayor portarán el emblema correspondiente a su especialidad fundamental acompañado de una estrella dorada de cinco puntas en lo alto. Este emblema se colocará en las solapas, en la cinta de identificación o donde se determine en los uniformes de campaña y especiales.

## Distintivos

Los distintivos de las especialidades fundamentales del Cuerpo Militar de Sanidad se utilizarán en aquellos uniformes en los que no se puedan portar los emblemas representativos propios de las especialidades fundamentales del Cuerpo Militar de Sanidad, ya sea porque corresponda usar otros, tales como los de la Casa de Su Majestad el Rey, la Academia Central de la Defensa u otros, o por no corresponder el uso de ninguno. Con carácter general irán colocados en la zona «D», por encima del borde del bolsillo superior derecho. Asimismo, el distintivo de la cinta de identificación es un rectángulo color verde musgo sobre el que va grabado, con letras mayúsculas de color negro, el apellido o nombre por el cual se identifica a la persona que lo porta, las divisas y el emblema de la especialidad fundamental del Cuerpo Militar de Sanidad o alguno de los emblemas especiales, según corresponda. Se situará en la zona «B» del jersey cuando se use la modalidad «B» del uniforme de trabajo. (Fig 1a)

La Orden Ministerial 31/2018, de 31 de mayo, por la que se crean los distintivos de las especialidades complementarias

del Cuerpo Militar de Sanidad y se aprueba su uso, ratifica el distintivo que identifica a los miembros de la especialidad fundamental de Odontología que se encuentren en posesión de alguna especialidad complementaria. Este distintivo se colocará por encima del borde del bolsillo de la Zona D, definida por la norma 122ª de la Orden DEF/1756/2016, de 28 de octubre, por la que se aprueban las normas de uniformidad de las Fuerzas Armadas, sobre los uniformes de Gala, de Especial Relevancia, Diario y Trabajo, así como sobre los uniformes especiales en aquellas unidades, centros u organismos que por su naturaleza y trabajos específicos así lo requieran. El uso de este distintivo sobre el uniforme tendrá preferencia y será incompatible con el uso del distintivo de la especialidad fundamental.<sup>19</sup>

El distintivo, en forma de escudo circular, estará compuesto por dos aros de oro concéntricos de 0,5 mm de espesor con diámetro de treinta y siete y veintisiete milímetros, respectivamente. El círculo central será fucsia. En campo de fucsia, un raspador dental de sable acolado de un áspid con cabeza hacia el cantón diestro del jefe acompañado por dos ramas de hojas de laurel a diestra y a siniestra, liadas y atadas en su base con una cinta, todo ello de sinople. La bordadura, de gules, llevará en oro la leyenda: «ODONTÓLOGO» en jefe y «ESPECIALISTA» en punta. (Fig 1e).



Fig. 1a, 1b, 1c, 1d, 1e.

### PERFIL PROFESIONAL ACTUAL DEL ODONTÓLOGO MILITAR

El crecimiento de la especialidad Fundamental desde sus primeros pasos con el ingreso del primer alumno en un centro docente militar en 1992 hasta nuestros días, ha supuesto cambios significativos en el personal que la componen y desarrolla las funciones asignadas al mismo, siendo el potencial humano el mayor valor de la misma, siendo capaces de dar servicio en las condiciones más difíciles y en las zonas más remotas.

Desde esa primera promoción del Curso 1992-1993 hasta el Curso 2020-21 han ingresado como Militares de carrera en la Especialidad Fundamental Odontología un total de 58 oficiales en 28 promociones. El tamaño medio de las promociones es de 2,07

alumnos, siendo de 1 único con componentes las más pequeñas y de 4 las más grandes, distribuidos anualmente de forma variable (Figura 2), con el fin de ir reemplazando al personal estomatológico que pasaba a reserva y/o retiro. Significar que el curso aca-

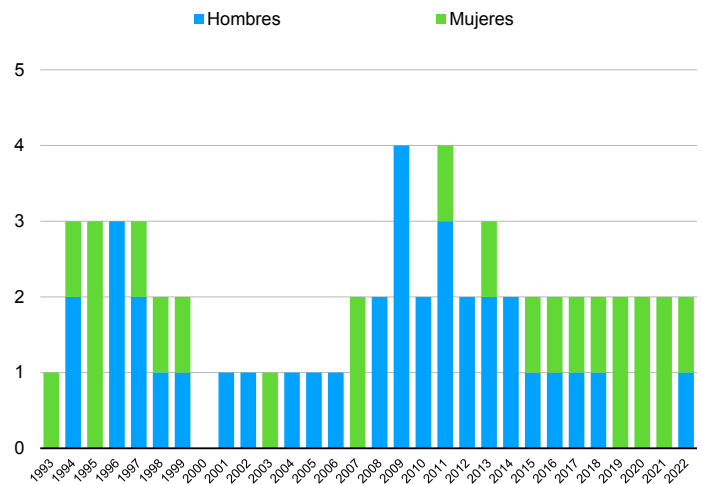


Figura 2. Oficiales odontólogos de carrera por promoción y año de egreso.

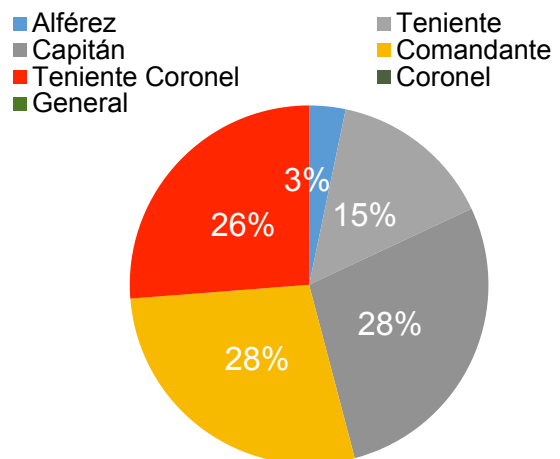


Figura 3. Distribución de oficiales odontólogos según empleo.

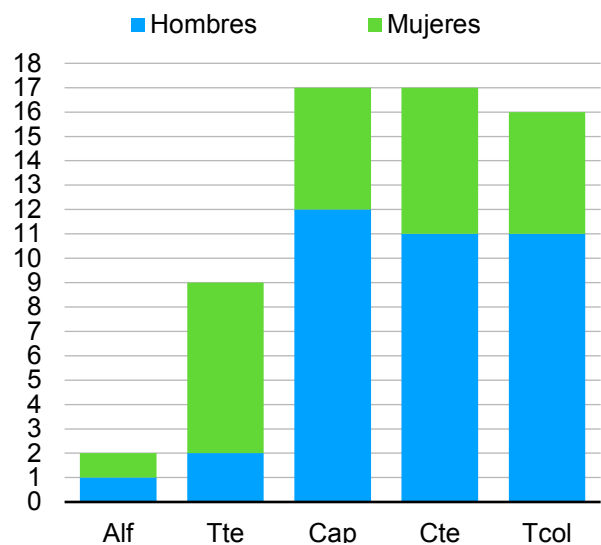
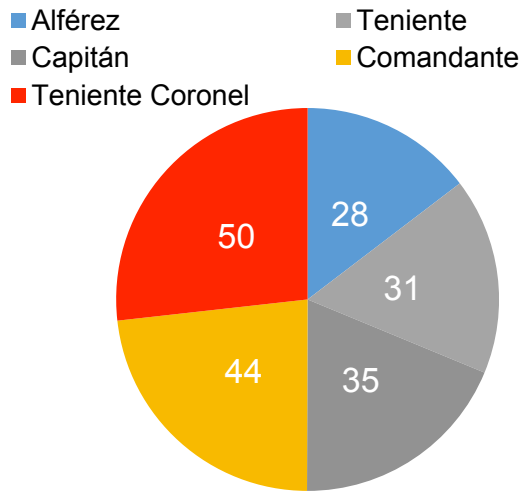
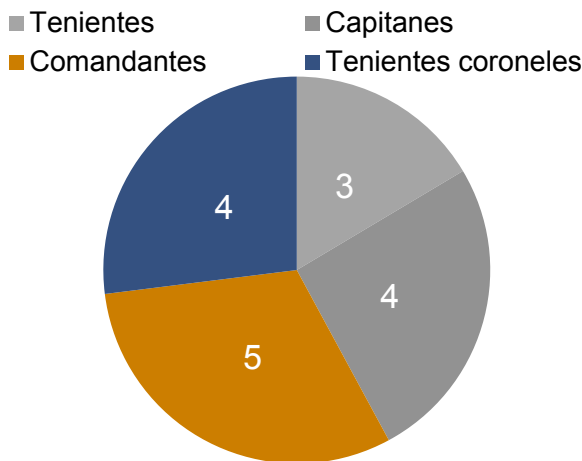


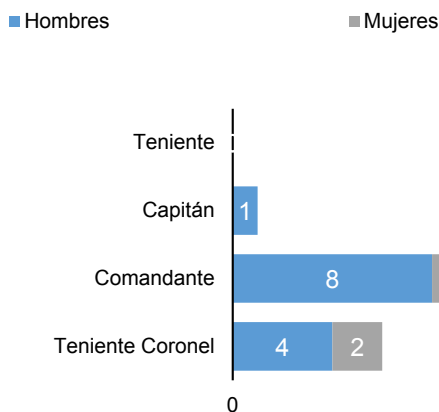
Figura 4. Distribución de oficiales odontólogos según sexo y empleo.



**Figura 5.** Media de edad por empleo en la especialidad fundamental de Odontología.



**Figura 6.** Tiempo medio en destino (personal de carrera en activo), especialidad fundamental Odontología.



**Figura 7.** Especialidades odontológicas según empleo de los oficiales odontólogos.

démico 1999-2000 ha sido el único donde no se formaron odontólogos militares de carrera, ya que en ese curso académico, se decidió fomentar la figura del oficial odontólogo de complemento, posteriormente muchos de oficiales de complemento odontólogos se integrarían en la Escala de Oficiales.

Por esa razón trazar el perfil de los odontólogos militares de las Fuerzas Armadas Españolas permite valorar la evolución his-

tórica y conocer la situación actual de la especialidad fundamental dentro del Cuerpo Militar de Sanidad, así como respecto a otros oficiales con funciones similares, pertenecientes a ejércitos aliados.

En la actualidad, a fecha de 1 de agosto de 2021 y empleando datos propios del Ministerio de Defensa, los principales datos estadísticos son los siguientes:

- La Especialidad Fundamental Odontología cuenta con un total de 61 integrantes. 60 militares de carrera y 1 oficial de complemento y 2 alumnos en periodo de formación. 3 oficiales se encuentran en situación de excedencia por diversas causas.
- La distribución por empleos es heterogénea, ya que la mayoría de los oficiales odontólogos ostentan el empleo de Capitán o Comandante, sin que existan oficiales con los empleos de Coronel o General de Brigada odontólogo. (Figura 3)
- La distribución por sexos refleja que el número de odontólogos varones es mayoría, sin embargo, la tendencia actual parece estar cambiando, viéndose reflejado en el porcentaje de mujeres frente al de hombres en el empleo de Teniente. (Figura 4)
- La media de edad es de 40 años. (Figura 5)
- El tiempo medio en el destino actual es de unos 4 años. (Figura 6)
- El número de efectivos con especialidad dentro de la rama odontológica es bajo, 13 hombres y 3 mujeres, no existiendo ningún teniente odontólogo realizando la formación para alcanzar la especialidad complementaria en el momento actual. (Figura 7)
- El curso de Estado Mayor ha sido realizado y superado con aprovechamiento por 1 único oficial odontólogo, que en la actualidad desarrolla dichas funciones.

Es de destacar también la labor de los reservistas voluntarios odontólogos, que se han activado cuando así se ha requerido desde su creación sirviendo de apoyo tanto en a los servicios de odontología en T.N. como en determinados ejercicios y navegaciones.

## FUNCIONES DE LA ODONTOLOGÍA MILITAR

En el año 2002 una vez completado el proceso de descentralización de las vacantes de la Especialidad Fundamental Odontología, tiene lugar uno de los primeros pasos normativos para regular las funciones de la odontología militar en lo que se refiere a la asistencia bucodental, en las distintas Unidades desplegadas por Territorio Nacional dictándose la “Norma Técnica 15/02 sobre organización y funcionamiento de los servicios de odontología en el Ejército de Tierra”.<sup>20</sup>

En dicha norma se organizan los servicios de odontología integrándolos en los Servicios de Asistencia Sanitaria de los Botiquines y Enfermerías de las Unidades de Servicio de las Bases (USBA) y de algunas Unidades de Servicio de Acuartelamiento (USAC), desempeñado la dirección de los mismos tanto por Oficiales Médicos de la Especialidad Complementaria Estomatología como por los oficiales odontólogos. Como responsable de la salud bucodental del personal militar destinado/comisionado en la Base, los servicios prestaran asistencia en el

primer nivel de la cadena asistencial odontológica, estableciendo las principales misiones en los diferentes campos:

1. Actividad Asistencial:
  - Diagnóstico y valoración inicial de los traumatismos maxilofaciales.
  - Diagnóstico y tratamiento de las urgencias dentales.
  - Diagnóstico y tratamiento de los traumatismos dentarios producidos durante la actividad militar.
  - Realización de exodoncias simples, obturaciones temporales o definitivas y tartrectomías.
2. Actividad Pericial:
  - Selección del personal asesorando, en el ámbito bucofacial.
  - Valoración de las lesiones producidas en acto de servicio.
  - Evaluación de las bajas temporales para el servicio, en el ámbito bucofacial, por causas psicofísicas del personal militar profesional.
  - Elaborar informes para la tramitación de solicitudes de insuficiencias psicofísicas.
  - Reconocimiento del personal militar previo al despliegue fuera de T.N.
3. Actividad preventiva:
  - Tratamiento preventivo de las caries y enfermedades periodontales.
  - Vigilancia epidemiológica de la salud bucodental.
  - Eliminación y control de la placa bacteriana.
  - Realización de exámenes de la salud oral y facial, efectuando diagnóstico precoz y detección de patologías de alto riesgo.
4. Dirección de estrategias de salud bucodental: elaboración de materiales formativos, divulgativos y de apoyo a las actividades de educación en salud bucodental.

Asimismo, establece como documentación básica de trabajo un modelo de Ficha Odontológica que tendrá por objeto la evaluación del estado de salud bucodental, el seguimiento de los tratamientos odontológicos, la valoración del estado de aptitud y la identificación de tipo legal-forense. Se pauta como norma general la actualización mediante una revisión anual y cumplimentación de una Estadística Sanitaria Odontológica en la que se incluirá el número de consultas, revisiones, urgencias, los diagnósticos y los tratamientos.

En el año 2003 la Instrucción Técnica 06/2003 Organización y funcionamiento del Servicio de Sanidad en las Bases, Acuartelamientos y Establecimientos, incluye la asistencia odontológica como parte integral de la prestación sanitaria, manteniendo lo reseñado en la Norma Técnica 15/02 en lo que respecta a la asistencia bucodental.<sup>21</sup>

Constituye un hito importante en el funcionamiento de los Servicios de Odontología, regulando y marcando las directrices de actuación de forma global, para todo el ámbito de las Fuerzas Armadas e integrando los STANAG OTAN implementados por España.

- STANAG 2128. Medical and dental supply procedures.
- STANAG 2453. The Extent of Dental and Maxillo-Facial Treatment at ROLES 1-3 Medical
- STANAG 2464. Military Forensic Dental Identification.
- STANAG 2465. Tasks and Skills for the Appropriate Staffing of Dental Personnel for Operational Deployments.

- STANAG 2466. Dental Fitness Standards for Military Personnel and the NATO Dental Fitness Classification System.
- STANAG 6544 Safety Standards for Deployed Dental Care.
- STANAG 2584. The civil-military planning process on oral health care and deployment of dental capabilities in all operations with a humanitarian component.

En ella se reconoce el papel relevante de la Odontología en Z.O. dada la alta incidencia de bajas de origen bucodental que pueden llegar a ser causa de baja temporal para el servicio y afectar seriamente a la operatividad de las unidades, promoviendo el potenciamiento de la odontología preventiva previa al despliegue, con el fin de reducir la elevada actuación terapéutica en Z.O. En consonancia se establecen por primera vez de forma detallada las principales condicionantes para la aptitud dental y se remarca la importancia de la ficha odontológica como parte fundamental de la Ficha de identificación sanitaria (FISAN).<sup>22</sup>

Por otro lado establece que los oficiales odontólogos desplegados en Z.O. deben estar preparados para realizar sus cometidos específicos con unos estándares de calidad equiparables a los existentes en tiempo de paz, siendo el objetivo esencial de su actividad profesional en T.N. el de mantener actualizada su capacitación técnica.

Se definen 3 niveles en la cadena asistencial odontológica en las FAS y los tratamientos asociados a cada uno. Los Servicios de Odontología de primer nivel corresponderían a los ubicados en las Bases y Acuartelamientos y al ROLE 2-E de Z.O. El segundo nivel al prestado en Cuarteles Generales de los Ejércitos y la Armada, así como en otras unidades del Órgano Central como el Ministerio de Defensa y la Guardia Real. Y el tercer nivel correspondería a los Servicios de Odontología ubicados en la Red Hospitalaria.

La función forense ha sido uno de los pilares tradicionales de las funciones de los odontólogos en las FAS, dadas las características propias de las actividades de los Ejércitos, se vio potenciada por la I.T. de 7 de febrero de 2006, de la Inspección General de Sanidad de la Defensa, sobre la ficha de identificación sanitaria, cuya última actualización tuvo lugar el 23 de enero de 2015, recogiendo en la norma los procedimientos que aseguren que en caso de fallecimiento se realice una identificación personal cierta y tan exhaustiva como los medios humanos y técnicos lo permitan.<sup>23</sup> Se ha participado activamente en procesos de identificación de grandes catástrofes tanto en T.N. (Accidente de Spanair 2008, Accidente de los Llanos-Albacete 2015) como en acciones en el Z.O. (Afganistán 2005, Líbano 2007, Bosnia-Herzegovina 2008 y Haití 2010) en colaboración con el Servicio de Criminalística de la Guardia Civil.

El protocolo básico para la confección de la FISAN incluye: Ficha de Filiación, Ficha Morfológica, Ficha Dental, Ficha de Huellas Dactilares y una Tarjeta de Huella Genética (THG) para la determinación del ADN. Y se establece el procedimiento de ejecución y custodia, todo ello para facilitar y asegurar la identificación personal en el caso de ser necesario. De esta forma una vez más la Ficha Dental (ANEXO 1-3) es el documento crucial para el registro de los datos antemortem del personal de las FAS recogiendo las características dentales del individuo permitiendo mediante un código de símbolos facilitando la identificación en caso de ser necesaria.

Además se ha incluido el reconocimiento odontológico como parte de la normativa específica, previos a la realización de determinadas actividades en personal de las FAS como son los buceadores y el personal de vuelo, que se rigen por una normativa propia para garantizar que se encuentren en unas condiciones psicofísicas adecuadas para la realización de dichas actividades de forma segura.

Actualmente continúa el proceso normativo, con el fin de adaptar las necesidades de las Fuerzas Armadas en el campo odontológico a los recursos disponibles y a los protocolos de actuación ante los nuevos escenarios que se presentan, tratando de enfocar las acciones en T.N. como la instrucción y adiestramiento del oficial odontólogo.

### **Apoyo a operaciones**

En Operaciones Militares, la asistencia odontológica de primer nivel será prestada como norma general por equipos odontológicos desplegados en formaciones sanitarias tipo ROLE 2E. Así se recogía en la Instrucción Técnica nº 3 de 13 de mayo de 2014, de la Inspección General de Sanidad de la Defensa, sobre "Asistencia odontológica en las Fuerzas Armadas". Donde se prestaba importancia a reducir la existencia de patología bucodental mediante un correcto reconocimiento previo al despliegue.<sup>24</sup>

El apoyo odontológico en operaciones tendrá como objetivos principales:

- Asesorar al mando en aquellos aspectos relacionados con el ámbito de actuación.
- Asistencia odontológica de urgencia y tratamiento de las lesiones y enfermedades por causa bucodental.
- Disminuir el número de evacuaciones a otros escalones sanitarios por bajas odontológicas. En los casos que sea imprescindible esta evacuación, se deberán realizar los procedimientos necesarios para la estabilización de la baja.
- Formar parte del Equipo de Identificación de Víctimas participando en los procesos de identificación odontológica.

Durante los últimos 30 años el apoyo odontológico ha tenido lugar en la mayoría de los escenarios donde se han visto involucradas nuestras Fuerzas Armadas, en despliegues de lo más variado, tanto por el número de efectivos como por las condiciones sanitarias y logísticas. Operaciones donde ha existido apoyo odontológico por parte de personal de las FAS, durante determinadas fases de las mismas.<sup>25</sup>

### ***Bosnia-Herzegovina (SFOR): 1992-2010***

Constituyó la primera misión en el exterior con despliegue de contingentes operativos de cascos azules. La crisis originada en los Balcanes en 1991, tras el desmembramiento de la antigua Yugoslavia, desencadenó conflictos armados en Eslovenia y Croacia. Tras la extensión de la guerra a Bosnia-Herzegovina, la ONU puso en marcha en este país una misión de ayuda humanitaria. España envió en noviembre de 1992 el primer contingente, que se integró en la Fuerza de Protección de Naciones Unidas (UNPROFOR). Tras la firma de los Acuerdos de Dayton, que pusieron fin a la guerra, la OTAN lanzó la misión IFOR, que reemplazaba a

los cascos azules; y un año después, el 20 de diciembre de 1996, la SFOR, más reducida. El 2 de diciembre de 2004 la SFOR dio paso a la EUFOR, operación militar de la UE, que en 2010 se transformaría en una misión de entrenamiento y asesoramiento a las Fuerzas Armadas de Bosnia-Herzegovina.

El apoyo odontológico se prestó entre los años 1997 a 2005, la primera rotación corrió a cargo del hoy Tcol. Odo. Alejandro Bel Blesa en febrero de 1997, desplegado con el EMAT SF/11. Además de la atención a las tropas desplegadas una vez por semana se acudía al hospital de Nevesinje a dar apoyo a la población civil, fundamentalmente niños. Inicialmente los apoyos se prestaban desde Dracevo, con unos medios materiales limitados. Con el objetivo de potenciar la actividad asistencial se estableció un convenio España-Francia, lo que permitió trasladar al equipo odontológico a la Base de Móstar, Base Multinacional bajo el mandato de la División francesa, estableciéndose una íntima colaboración con la Sanidad Militar Francesa con la que se compartió instalaciones y personal. El último relevo el Hospital Francés correría a cargo de la Tcol. Odo. María Belen Lorente Mañas en abril del año 2005.

### ***Operación TangolTango (TIT) (Turquía 1999)***

El terremoto de İzmit de 1999 fue un sismo de magnitud 7.4 grados en la escala Richter que sacudió el noroeste de Turquía el 17 de agosto de 1999. El evento que duró 37 segundos, mató a alrededor de 17.000 personas y dejó un saldo de aproximadamente 1 millón de damnificados sin hogar.

Escalón Médico Avanzado Sur del Ejército de Tierra (EMAT) trasladó el equipo y el material del hasta la Base Aérea de Morón, de donde partieron a las 1400 horas del 22 de agosto, permaneciendo en territorio turco hasta el 28 de septiembre. Como parte de un equipo de 38 efectivos se incluía un oficial odontólogo, desplegando únicamente con un equipo odontológico de campaña básico, lo que limitó en gran medida las capacidades técnicas y quirúrgicas, aun así se realizaron más de 80 procedimientos odontológicos entre las personas que atendió el EMAT desplegado en la aldea de Halidere.

### ***Operación SK (serbia -kosovo): 1999-2009***

Las acciones terroristas del Ejército de Liberación de Kosovo (ELK) en 1996 y la contraofensiva del Ejército y la policía de la República de Yugoslavia desde 1998 provocaron una guerra abierta entre el grupo armado albanokosovar y las fuerzas regulares y paramilitares serbias. Ante la falta de acuerdo entre las partes enfrentadas, la OTAN decidió intervenir en el conflicto para frenar la limpieza étnica y el éxodo de la población albanesa. En el otoño de 1999, la Alianza desplegó en Kosovo la Fuerza Internacional de Seguridad (KFOR), un contingente de 50.000 militares encargado de vigilar el cese de las hostilidades y adiestrar a los componentes de las nuevas fuerzas de seguridad kosovares. El número de militares desplegados se fue reduciendo progresivamente conforme mejoraban las condiciones de seguridad.

La Tcol. Odo. María del Mar González-Santiago formó parte de la primera rotación de apoyo odontológico en noviembre del año 2002. La unidad que contaba con un equipo odon-



tológico de campaña completo se estableció en las instalaciones de Base "España" (Istok). El objetivo principal de la atención odontológica era el personal militar desplegado en Z.O., sin embargo, en determinadas ocasiones se trató al personal civil de la Base e incluso a personal civil de la zona. (Imagen 1). En ocasiones puntuales, se prestó apoyo a otras unidades y destacamentos de KFOR ajenos a Base "España", especialmente al Destacamento Petrovec (elemento retrasado del KNSE).



**Imagen 1.** Cte. Odo. Patricia Muriel asistiendo a personal civil de la zona. Kosovo.

### **Operación SIJ e IIF (Irak): 2003-2004**

El 20 de marzo de 2003 una coalición internacional liderada por Estados Unidos y Reino Unido invadió Irak con el objetivo de recuperar la libertad de los iraquíes mediante el derrocamiento del régimen de Sadam Husein, acusado de apoyar a Al Qaeda, además de poseer armamento de destrucción masiva. Las fuerzas españolas desplegaron en Irak para participar en 2 misiones distintas. La primera, de ayuda humanitaria, denominada Sierra Juliet, se desarrolló en el sur del país, en Umm Qasar, entre abril y junio de 2003. Los componentes de la Unidad Conjunta española de Apoyo Humanitario llevaron a cabo labores de asistencia sanitaria a bordo del buque de asalto anfibio 'Galicia' y con un hospital de campaña del Escalón Médico Avanzado del Ejército de Tierra (EMAT). Los miembros del contingente español repartieron alimentos, agua y otros productos de primera necesidad, además de rehabilitar diversas infraestructuras. En agosto se produjo el despliegue de la Brigada Multinacional Plus Ultra con la misión de contribuir a la seguridad y la reconstrucción en las provincias de An Nayaf y Al Qadisiya. España aportó un contingente de 1.300 militares. El 27 de mayo de 2004 La Brigada Multinacional Plus Ultra II regresó a España.

Como parte de ese destacamento en marzo del año 2003, el hoy Tcol. Odo. Carlos Serrano Carmona participó en la primera fase de apoyo humanitario a Iraq, en el puerto de Umm Qsar, a bordo del buque "Galicia". La labor asistencial prestada por el gabinete odontológico se enfocaba como siempre al apoyo a la fuerza desplegada por la Coalición Internacional, si bien también incluía atención a la población civil iraquí mediante asistencias en el Hospital de UMM QASR y posteriormente en el

dispensario de aduanas, donde se realizaban los tratamientos médicos necesarios y remitiéndose al buque los tratamientos quirúrgicos. Posteriormente tendría lugar una segunda rotación embarcada a bordo del buque "Castilla", donde se contaba con apoyo odontológico en similares circunstancias del ya descritas anteriormente. En total Hubo 4 relevos de oficiales odontólogos formando parte del componente del INSE III (Elemento de Apoyo Logístico Nacional), siendo la hoy Cte. Odo. Beatriz Perez Domínguez la encargada de realizar el repliegue.

### **Operaciones FINGAL e ISAF (AFGANISTÁN): 2002 - 2021**

Como consecuencia de la caída del régimen talibán en Afganistán y los acuerdos alcanzados en la Conferencia de Bonn en noviembre de 2001, se autorizó la constitución de una Fuerza Internacional de Asistencia y Seguridad (ISAF) para su despliegue en la zona de Kabul en apoyo a la recién constituida Autoridad Interina Afgana. A finales de diciembre de 2001, se celebró en Londres una conferencia para la generación de la fuerza que, bajo liderazgo británico, iba a desplegar en Kabul. Como resultado de esta conferencia, quedó fijada la participación española en la recién bautizada, Operación Reconstrucción en Afganistán (OP R/A).

Respecto a la asistencia sanitaria podemos distinguir 2 fases bien diferenciadas en la operación. Una primera, desde su inicio hasta que el contingente del ET desplegó en Herat con ASPFOR XI (2005), en la que el Ejército de Tierra disponía de una Unidad de Sanidad (USAN) con capacidad ROLE 2 en Kabul, y desde donde se prestaba apoyo sanitario a todo el contingente español desplegado en el teatro. Y una segunda, a partir del despliegue en Herat, y en la que el ET dejó de contar con capacidad ROLE 2, y fue apoyado por el Ejército del Aire, que instaló un hospital con dicha capacidad en la FSB de Herat. No obstante, los distintos contingentes del ET seguían manteniendo una Unidad de Sanidad que disponía de un puesto de socorro (médico y enfermero) para proporcionar asistencia médica en las bases, un número variable de células de estabilización para prestar apoyo sanitario a las distintas unidades de combate en el desarrollo de sus misiones (médico, enfermero y 2 sanitarios en una ambulancia medicalizada), así como de una célula de Farmacia y otra de Veterinaria. La asistencia inicial al personal del ET se completó con la proporcionada en el ROLE 2 de Herat, la existencia de un ROLE 3 en Kabul (Bagrham), y la existencia de helicópteros de evacuación medicalizados del EA (HELISAF) en la FSB.<sup>26</sup>

Afganistán ha sido el teatro de operaciones donde más rotaciones de odontólogos militares españoles ha habido, habiendo participado un total de 28 oficiales odontólogos distintos. Nuestros odontólogos han participado en las Operaciones Libertad Duradera, FINGAL y finalmente en Rolute support. El primer despliegue corrió a cargo del Tte. Odo. Manuel Tello Pellitero quién desplego inicialmente en Kabul en septiembre de 2004 en unas instalaciones de tipo de Role2+ montadas en tiendas modulares en el aeropuerto por el EMAT Sur, junto con personal sanitario de Rumania y Bulgaria. La falta de infraestructuras adecuadas, mediante equipos portátiles, limitó en gran medida la práctica odontológica a las actuaciones más urgentes y a procedimientos básicos durante este periodo. (Imagen2).



**Imagen 2.** Tcol. Odo. Elena Villalta. Inicios de la misión en Afganistán. Hospital de Campaña de Bagram.

La misión en Afganistán constituye a nivel odontológico el claro ejemplo de como la disponibilidad de medios humanos y materiales evoluciona con el conflicto favoreciendo la acción del personal sanitario especializado redundando en la calidad de la asistencia ofrecida a los pacientes. Así pues con el traslado al Aeropuerto de Herat (Camp Arena), comenzaría un proceso de transformación desde una asistencia odontológica básica a una asistencia de nivel superior al inicialmente previsto en una unidad de tipo Role 2E. En el año 2007, se hizo la primera de las mejoras de envergadura en las instalaciones con la instalación de un nuevo sillón odontológico fijo, pudiendo superar las limitaciones del equipamiento de campaña. (Imagen 3)



**Imagen 3.** Instalación del equipo odontológico fijo e inauguración del mismo por el Cte. Odo. Roberto Gil Toribio. Afganistán – Herat.

Durante los 11 años de apoyo odontológico a la misión, se atendió a numerosos militares de dentro y fuera de la base, pertenecientes a la coalición Aliada, especialmente italianos, así como a personal civil afgano y pacientes de interés aportados por las unidades de inteligencia. Una vez las instalaciones se modernizaron y ampliaron, con la instalación de un segundo equipo fijo en el año 2010, la labor de apoyo odontológico se compartió con personal del ejército estadounidense lo que permitió ampliar los servicios prestados. (Imagen 4). En el proceso de modernización continuo con la instalación de un equipo de radiografía panorámica en el año 2012 y fue una constante en la renovación de diversa aparatología hasta que en noviembre de 2015, la Tcol. Odo. Sonia Rubiano Segovia fue testigo de la despedida de la última rotación de españoles en Camp Arena, pasando a manos del Role 2 Italiano y cerrando uno de los episodios más ilustres de la joven historia de la Especialidad Fundamental Odontológica.



**Imagen 4.** Odontólogo militar del ejército de los Estados Unidos izquierda y Tcol. Odo. Elena Villalta a la derecha. Afganistán – Herat.

#### **Operación Respuesta Solidaria (Indonesia): 2004-2005**

El 26 de diciembre de 2004, un temblor de magnitud 9 en la escala Richter con epicentro en el mar, frente a las costas de Sumatra, provocó un tsunami que arrasó a su paso millones de kilómetros de costa y mató a cerca de 300.000 personas. Poco después, la comunidad internacional puso en marcha la mayor operación humanitaria hasta la fecha, en ella participaron con medios materiales y personales de EEUU, España, Reino Unido, Francia, Alemania, India y Japón.

El Ministerio de Defensa puso en marcha la operación Respuesta Solidaria, en la que participaron cerca de 600 militares, 5 aviones de transporte y el buque de asalto anfibio Galicia que zarpó del puerto de Alicante con 200 toneladas de ayuda humanitaria en sus bodegas y dotado con 3 helicópteros AB-212 y lanchas de desembarco y material para la reconstrucción de las vías de comunicación de la zona afectada.

El buque equipado con un moderno hospital con los medios necesarios para realizar intervenciones quirúrgicas, una UCI y tres equipos médicos desplegables. Formando parte del equipo sanitario iba el hoy Tcol. Odo Carlos Serrano Carmona, quien participó en esta misión de enero a abril de 2005, siendo el responsable de la atención de la salud oral del contingente militar y al mismo tiempo también prestó asistencia a la población local dentro de la misión humanitaria. Para este último fin desplegó en tierra junto a los equipos sanitarios, atendiendo las consultas dentales demandadas, realizando tratamientos de odontología primaria. Las condiciones de seguridad en esta ocasión permitieron la asistencia en el Buque de aquellas situaciones que necesitaban un nivel mayor de especialización.

#### **Operación Hispaniola (Haití 2010)**

El 12 de enero de 2010, un terremoto de 7,3 grados de magnitud sacudió Haití, provocando más de 220.000 muertos y 300.000 heridos. Como parte de la operación Hispaniola, días después partió de la base naval de Rota (Cádiz) el buque de asalto anfibio Castilla con 423 militares. En el buque, además,

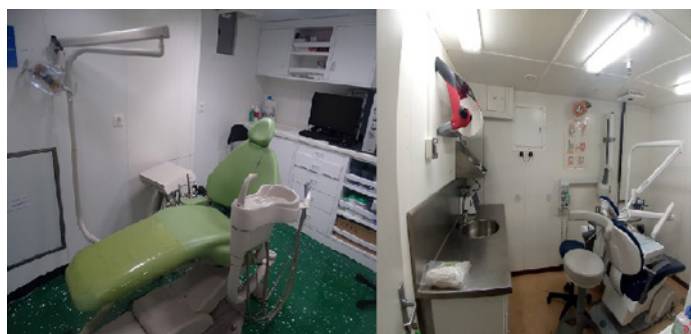
embarcó una unidad con 27 médicos y sanitarios y 23 guardias civiles. Los militares españoles desarrollaron su labor en Petit Goave, a 70 kilómetros de la capital Puerto Príncipe, una de las ciudades más afectadas por el terremoto.<sup>27</sup>

Dentro del equipo embarcado, se encontraba un oficial odontólogo, la hoy Tcol. Odo. Maria Benitez Hidalgo, las principales actuaciones tuvieron lugar en el apoyo al personal embarcado en las instalaciones del buque, así como a la población civil, a la que se evaluaba en tierra y se la tratada en diversos campamentos provisionales móviles. Se realizaron una media de 25 atenciones odontológicas a personal civil por día durante los 4 meses que duró la operación. Además fue necesaria su participación en la identificación por medios odontológicos, tras el accidente de un helicóptero militar español que realizaba un envío logístico en el que fallecieron sus 4 ocupantes.

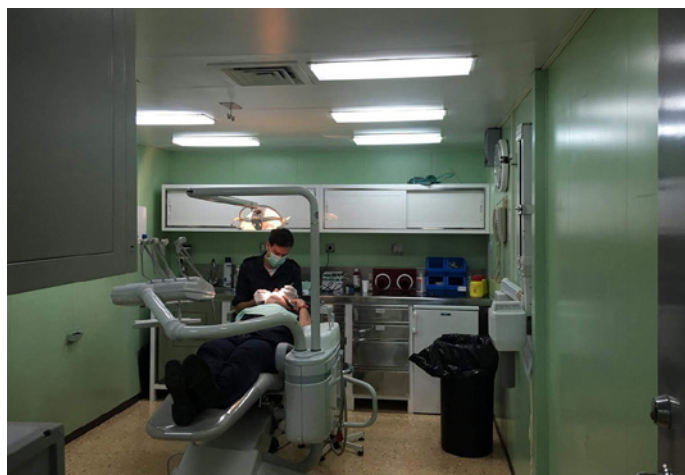
### ***EUNAVFOR Operación Atalanta (Somalia): (2008- Actualidad)***

La misión de Atalanta es proteger del ataque de los piratas el tráfico marítimo en el océano Índico occidental, especialmente a los buques del Programa Mundial de Alimentos de la ONU. La Fuerza Naval de la Unión Europea (EUNAVFOR) patrulla en una amplia zona entre el Golfo de Adén y las islas Seychelles. Aunque su composición varía, por norma general dispone de entre cuatro y siete buques y entre dos y cuatro aviones de patrulla marítima. España también contribuye a la operación Atalanta con el destacamento 'Orión' en Yibuti.

La misión ha sido desempeñada fundamentalmente por los odontólogos destinados en unidades de la Armada. Desde el año 2010, los odontólogos militares participan, como parte del contingente, en el mantenimiento de la salud bucal de los tripulantes a bordo de los BAM "Galicia", "Castilla", así como a bordo del BAC "Patiño" y "Cantabria" (Imagen 5), desplegados en diversas ocasiones desde el inicio de la misión, ya que todos ellos cuentan con un gabinete odontológico integrado. Además de prestar cobertura odontológica al resto de personal participante en la operación y a otros barcos que se encuentran desempeñando misiones conjuntas como Sea-Guardian o Apoyo a Irak, en caso de ser necesario. El tipo de despliegue de sanidad es en base a un Role 1+ o Role 2. (Imagen 6)



**Imagen 5.** Instalaciones odontológicas en los Buques de aprovisionamiento en Combate "Cantabria" Izquierda y "Patiño" Derecha.



**Imagen 6.** Cap. Odo. Javier Garcia Torres. Buque Anfibio Galicia atendiendo a personal de la dotación del buque.

### ***EUNAVFORMED SOPHIA: (2015-2020)***

Operación militar de la Unión Europea en el Mediterráneo, frente a las costas libias, para luchar contra las redes de tráfico de personas, prevenir flujos de migración irregular y evitar que muera más gente en el mar. En su reunión del 27 de marzo de 2019, los países de la UE acordaron suspender "temporalmente" el despliegue naval por la falta de acuerdo sobre el desembarco de los inmigrantes rescatados.

Hasta su suspensión, los odontólogos militares de la Armada solo participaron en esta misión a bordo del BAC "Cantabria" como buque de mando de la Operación, durante el año 2017, con 2 rotaciones a cargo del Tte. Odo. Javier Garcia Torres y el Cap. Odo. Luis Megino Blasco (Imagen 7). Su participación fue vital para dar apoyo tanto al personal embarcado en el despliegue aliado como en la atención a los inmigrantes rescatados.



**Imagen 7.** Cap. Odo. Luis Megino Buque Anfibio Castilla atendiendo a personal de la dotación del buque.

### **Grupos navales permanentes de la OTAN: (2017 – actualidad)**

Las Agrupaciones Navales Permanentes de la OTAN (SNFs), que incluye 2 grupos de escoltas (SNMGs) y 2 grupos de cazaminas (SNMCMGs), son las fuerzas que proporcionan una presencia marítima permanente a la OTAN. Constituyen el elemento básico de las Fuerzas de Respuesta Muy Rápida (VJTF-M) de la Alianza, siendo las primeras fuerzas que se activen, incluso antes de que se declare una crisis. Sus zonas clave de actuación son el Mediterráneo, Mar Negro, Báltico, Flanco Norte, Corredor Sur (del Estrecho de Ormuz al Canal de Suez, incluyendo las costas de Somalia).

Cuando la participación española se lleva a cabo con los buques con capacidad de despliegue odontológico integrado, diferentes oficiales odontólogos han prestado su apoyo de igual manera que en las misiones anteriores, pues todas las operaciones de este tipo se realiza una labor tanto sobre la dotación del buque como sobre el resto del personal aliado también activado.

### **CONCLUSIONES**

La Odontología militar en España a pesar de su corta vida, ha demostrado saber evolucionar y responder a los cometidos que las Fuerzas Armadas han requerido de ella desde su creación como Especialidad Fundamental independiente de Medicina. Desde sus inicios se ha demostrado como una parte más de la Sanidad Militar, centrada en el apoyo a operaciones tanto en lo concerniente a las acciones preventivas en Territorio Nacional como a la parte asistencial en Zona de Operaciones, desarrollando tanto funciones asistenciales como periciales y forenses. El componente humano es uno de los principales activos de la especialidad Fundamental destacando los altos niveles de preparación, la juventud y la paridad por sexos de la plantilla. La experiencia del pasado y los medios actuales de los que dispone la odontología militar española, deberán permitir afrontar los retos del futuro, especialmente en cuanto a la modernización de las estructuras que componen el apoyo odontológico a las Unidades de las Fuerzas Armadas, así como a la adecuación de los procedimientos para garantizar la máxima eficacia en aquellos escenarios en los que sea necesaria su aportación.

### **AGRADECIMIENTOS**

A todos los miembros de la Especialidad Fundamental Odontología que han respondido a nuestra solicitud de información tanto a los que aparecen directamente citados en el artículo como a los que no, sin los que sin su experiencia y aportaciones personales no hubiese sido posible la realización del mismo.

### **BIBLIOGRAFIA**

1. Sanz, J. Historia General de la Odontología Española. Masson. Madrid. 1998.
2. Ley 10/1986, de 17 de marzo, sobre Odontólogos y otros profesionales relacionados con la salud dental. BOE núm. 68, 20 de marzo de 1986.

3. Real Decreto 1594/1994, de 15 de julio, por el que se desarrolla lo previsto en la Ley 10/1986, que regula la profesión de Odontólogo, Protésico e Higienista dental. BOE núm. 215, de 8 de septiembre de 1994
4. Real Decreto 970/1986, de 11 de abril, por el que se establece el título oficial de Licenciado en Odontología y las directrices generales de los correspondientes planes de estudio. BOE núm. 121, de 21 mayo de 1986.
5. Ley 17/1989, de 19 de julio, Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional. BOE núm. 172, de 20 de julio de 1989
6. Real Decreto 1637/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueban las Normas Reglamentarias de Integración de Escalas de las Fuerzas Armadas. BOE núm. 309, de 26 de diciembre de 1990
7. Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas. BOE núm. 119, de 19 de mayo de 1999
8. Real Decreto 07/2003, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Cuerpos, Escalas y Especialidades de las Fuerzas Armadas. BOE núm. 55, de 5 de marzo de 2003.
9. Real Decreto 711/2010, de 28 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de especialidades fundamentales de las Fuerzas Armadas. BOE núm. 133, de 01/06/2010
10. Orden DEF/2892/2015, de 17 de diciembre, por la que se establecen las especialidades complementarias del Cuerpo Militar de Sanidad. BOE» núm. 6, de 7 de enero de 2016
11. Resolución 455/08601/17. BOD 19 de junio de 2017
12. Directiva 197/98, de 30 de julio, del Ministro de Defensa sobre Sanidad Militar.
13. Resolución 87/2007, de 4 de julio, de la Subsecretaría de Defensa por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad de Madrid en materia de asistencia sanitaria y para la realización de determinadas actuaciones en el terreno de la formación, de la participación de la sociedad civil en la defensa nacional y de la optimización de los recursos sanitarios. BOE núm. 165, de 11 julio 2007.
14. I.T. nº 7/2020 de 22 diciembre de la Inspección General de Sanidad de la Defensa, sobre condiciones de utilización del Servicio de Odontología del Hospital Central de la Defensa “Gómez Ulla”.
15. Resolución 455/09984/18. BOD 5 de julio de 2018.
16. Orden DEF/380/2000, de 26 de diciembre, por la que se crea y aprueba el uso de los distintivos para los miembros del Cuerpo Militar de Sanidad. BOD 5 enero 2001.
17. Orden DEF/1282/2019, de 19 de diciembre, por la que se modifica la Orden DEF/1756/2016, de 28 de octubre, por la que se aprueban las normas de uniformidad de las Fuerzas Armadas. BOE núm. 3 de 3 de Enero de 2020
18. Instrucción 31/2020, de 17 de junio, del Subsecretario de Defensa, por la que se establecen los criterios para la aplicación en el ámbito de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas de las normas de uniformidad de las Fuerzas Armadas y se definen los emblemas y distintivos de las especialidades fundamentales. BOD 9 de julio de 2020
19. Orden Ministerial 31/2018, de 31 de mayo, por la que se crean los distintivos de las especialidades complementarias del Cuerpo Militar de Sanidad. BOD 11 de junio 2018.
20. Norma Técnica 15/02 sobre organización y funcionamiento de los servicios de odontología en el Ejército de Tierra.
21. Instrucción Técnica 06/2003 Organización y funcionamiento del Servicio de Sanidad en las Bases, Acuartelamientos y Establecimientos.
22. la I.T. de 7 de febrero de 2006, de la Inspección General de Sanidad de la Defensa, sobre la ficha de identificación sanitaria.
23. la I.T. de 7 de febrero de 2006, de la Inspección General de Sanidad de la Defensa, sobre la ficha de identificación sanitaria, actualización 23 de enero de 2015.
24. Instrucción técnica nº 3 de 13 de mayo de 2014, de la Inspección General de Sanidad de la Defensa, sobre “Asistencia odontológica en las Fuerzas Armadas”.
25. Misiones en el exterior - Ministerio de Defensa de España [Internet]. (citado 30 de abril 2021). Disponible en: [https://www.defensa.gob.es/misiones/en\\_exterior/](https://www.defensa.gob.es/misiones/en_exterior/)
26. Coronel J, Luis R, Baranco J, De E, Juan V, González-Anleo C, et al. Operación Romeo Alfa: Balance de las operaciones militares en Afganistán. Revista del ejército de Tierra. Núm. 878 mayo de 2014.
27. Ministerio de Defensa. Misiones de ayuda humanitaria en el exterior. (citado 30 de abril 2021) Disponible en: [https://www.defensa.gob.es/misiones/en\\_exterior/historico/listado/ayuda-haiti.html](https://www.defensa.gob.es/misiones/en_exterior/historico/listado/ayuda-haiti.html)